



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 279-2025-UAI-CU/P

Chincha, 23 de junio del 2025

-1-

Vista: la Carta N° 053-2025-VA-UAI de fecha 23.06.2025 emitida por el Vicerrectorado Académico en la cual se verifica la propuesta de aprobación de las "Bases del Concurso Público de Selección Docente por Contrato para la Enseñanza Presencial y Virtual 2025-2 para Pregrado" de la Universidad Autónoma de Ica, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N°136-2006-CONAFU-P del 29 de mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario;

Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N°432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA";

Que, la Universidad Autónoma de Ica ejerce su Autonomía universitaria de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Artículo 18.- La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; Ley Universitaria N° 30220 del 09.07.2014 Artículo 8° y demás normativa aplicable. Dicha Autonomía es manifestada en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Sentencia del Tribunal Constitucional N° 397/2022 publicada el 02.01.2023, se confirmó la constitucionalidad de la Ley N° 31520, ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, lo que como consecuencia ha generado la Modificación de los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la licencia institucional a la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. para ofrecer el servicio educativo superior universitario adicional a ellos mediante Resolución del Consejo Directivo N° 146-2020-SUNEDU/CD y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 051-2022-SUNEDU/CD de fecha 31.05.2022 se aprobaron las Solicitudes de Modificación de Licencia Institucional; asimismo en el marco de la autonomía universitaria se realizaron modificaciones de la oferta académica las cuales se encuentran debidamente sistematizadas por SUNEDU;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 señala en su Artículo 83.- Admisión y promoción en la carrera docente. La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, el Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica, señala respecto a los Docentes Contratados. - El ingreso a la docencia como docente contratado es por invitación del vicerrector académico o por concurso público (...);



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 279-2025-UAI-CU/P

Chincha, 23 de junio del 2025

-2-

Que, el Vicerrectorado Académico ha elevado la Carta N° 053-2025-VA-UAI de fecha 23.06.2025 al Rectorado en la cual se verifica la propuesta de aprobación de las “Bases del Concurso Público de Selección Docente por Contrato para la Enseñanza Presencial y Virtual 2025-2 para Pregrado” el cual tiene como objeto establecer los requisitos de la Universidad Autónoma de Ica para este proceso conforme a la Ley Universitaria, al Estatuto de la Universidad y al Reglamento General de la Universidad, cuyo órgano lo elevó al pleno del Consejo Universitario para su deliberación quienes brindaron su aprobación;

Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica, se:

ACUERDA

Artículo 1° **APROBAR** las “Bases del Concurso Público de Selección Docente por Contrato para la Enseñanza Presencial y Virtual 2025-2 para Pregrado” de la Universidad Autónoma de Ica, cuyo documento forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, áreas académicas y administrativas el cumplimiento de lo aprobado en el presente acto resolutivo.

Artículo 3° **COMUNICAR** a todas las áreas de la universidad para conocimiento y gestiones correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdos.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en Chincha Alta a los 23 días del mes de junio del 2025.



Dr. Hernando Martín Campos Martínez
RECTOR



Dra. Julia Morayma Sobrino Mesías
SECRETARIA GENERAL

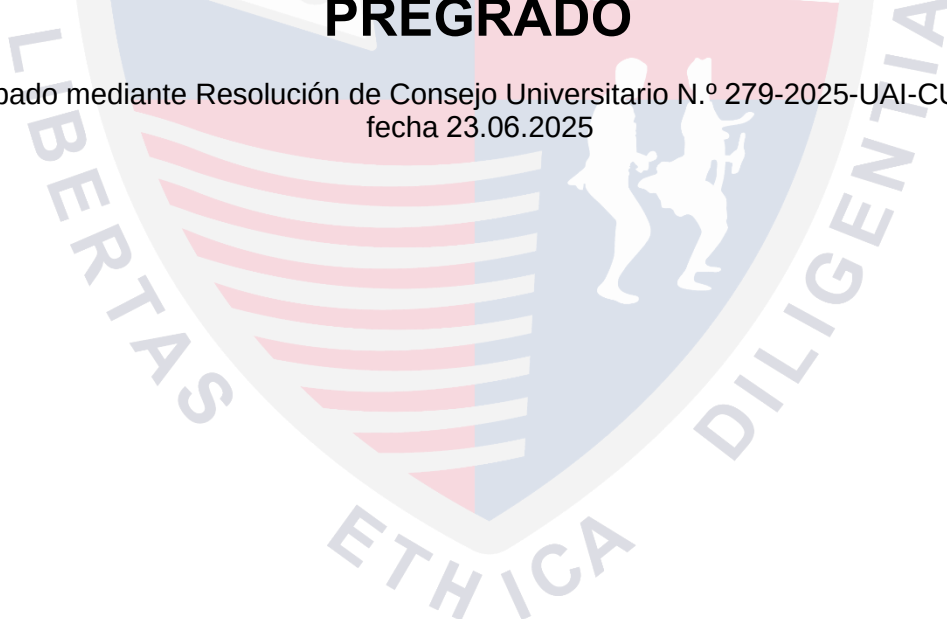
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 1 de 26

AUTÓNOMA DE ICA



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO

Aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 279-2025-UAI-CU/P de
fecha 23.06.2025



Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
---	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03 Página 2 de 26
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

ARTÍCULO 1°. - Las bases tienen el sustento legal en los dispositivos que se muestran a continuación:

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica
- Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica
- Reglamento de Ingreso, Promoción, Ratificación, Evaluación y Capacitación del Personal Docente de la Universidad Autónoma de Ica.



CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2°. - Las Bases del Concurso Público de Selección Docente para contrato, tiene como objeto establecer los requisitos de la Universidad Autónoma de Ica para este proceso conforme a la Ley Universitaria, al Estatuto de la Universidad y al Reglamento General de la Universidad.

ARTÍCULO 3°. - Son docentes contratados aquellos que prestan servicios a plazo determinado según las especificaciones que establece el respectivo contrato. Con respecto a la renovación de contratos, estos son renovados en función del proceso de evaluación de desempeño docente establecido por la Universidad Autónoma de Ica; al término del plazo máximo de permanencia como contratado; los docentes poseen el derecho a ser partícipes en los concursos públicos para docentes ordinarios, si existe convocatoria alguna.

ARTÍCULO 4°. - Los Docentes contratados no cuentan con categorías académicas que contemple la Ley Universitaria; sin embargo, para fines remunerativos se podría tener en cuenta su contratación con haberes equivalentes a la categoría a la que postularon, siempre y cuando cumpla con los requisitos que la Ley Universitaria exige en cada categoría.

ARTÍCULO 5°. - Para el ejercicio de la Docencia Universitaria, en Pregrado, es obligatorio poseer el grado de Maestro o grado de Doctor registrado en SUNEDU; en el caso de los

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
---	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03	
	Versión: 10	
	Página 3 de 26	

titulados en Medicina, para el ejercicio de la Docencia Universitaria, es obligatorio poseer el grado de Maestro o de Título de Segunda Especialidad.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO



ARTÍCULO 6°. - El Consejo Universitario, designa a la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Selección Docente constituido por cinco (5) profesionales: un (1) presidente, un (1) secretario y tres (3) miembros, asimismo puede incluir miembros alternos y un (1) secretario administrativo, conforme a la propuesta del Vicerrectorado Académico, quienes serán responsables de la Organización y convocatoria del Concurso, en concordancia con las necesidades académicas establecidas por la Universidad.

CAPÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

ARTÍCULO 7°. - El profesional que postule a una plaza de contrato debe descargar las bases y presentar su Curriculum Vitae Documentado, acreditando el cumplimiento de los requisitos que se exigen conforme al orden establecido en el presente documento.

ARTÍCULO 8°. - Los Diplomas de Bachiller, del Título Profesional, de la Maestría y del Doctorado, deben estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, se debe adjuntar dicho registro, caso contrario deberán estar legalizados por el secretario general de la universidad donde el postulante obtuvo dichos Grados o Títulos con fecha hasta tres meses antes del concurso.

ARTÍCULO 9°. - El postulante al concurso público de contrato docente para su inscripción debe adjuntar su Curriculum Vitae Documentado y los anexos correspondientes en el formulario virtual de inscripción establecido por la Comisión, disponible a través de la página web de la Universidad, en el que deberá precisar la plaza a la que postula incluyendo la modalidad y locación.

La información adjunta debe contener:

Elaborado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	---	---

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 4 de 26

- a) Solicitud de Registro de Inscripción como Postulante para cubrir Plaza Vacante de Contrato de Docente (Formato N° 01 en pdf).
- b) Declaración Jurada de lo siguiente (Formato N° 02 en pdf):
- Gozar de buena salud física y mental y no tener antecedentes judiciales ni penales
 - No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral
 - No haber sido destituido por sanción administrativa
 - Conocer el Reglamento y Bases del concurso y someterse a lo estipulado en éstos.

- c) Curriculum Vitae (**MODELO DE PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE**) del postulante documentado conforme se establece en el Anexo N° 01 en formato pdf y documentado

- d) Certificado Único Laboral: documento oficial emitido por el Estado peruano que reúne información validada sobre una persona y es gratuito. Se puede obtener de forma virtual a través de la plataforma **Empleos Perú** del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). <https://www.empleosperu.gob.pe/portal-mtpe/#/>

ARTÍCULO 10°. - La Oficina Central de Trámite Documentario y Archivo procederá a responder vía correo electrónico, confirmando la recepción del mismo e indicando el número de expediente.

ARTÍCULO 11°. - Vencido el plazo para la inscripción de postulantes indicado en el cronograma, no se aceptarán nuevas inscripciones. En la misma fecha, la Comisión de evaluación emitirá el Acta de Cierre de Inscripción y publicará en la página web de la universidad la relación de postulantes inscritos. La inscripción se realiza en un solo acto, por lo tanto, queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de ello.

ARTÍCULO 12°. - La Comisión de Evaluación conformará el Jurado Evaluador y recibirá de la Oficina Central de Trámite Documentario y Archivo el acta de cierre de inscripción de postulantes, la relación de postulantes inscritos y los expedientes correspondientes.

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UI-CU/P de fecha 23.06.2025
---	--	---

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 5 de 26

CAPÍTULO V

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 13°. - El jurado evaluador organizará la lista de postulantes inscritos, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases del concurso; generando la programación de ejecución de clases modelos y entrevista personal.

ARTÍCULO 14°. - Constituyen elementos de evaluación para todos los postulantes:

- a) La clase modelo
- b) Entrevista personal
- c) El Curriculum Vitae documentado

* Los puntos a y b se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la universidad en el caso de los docentes que postulan a plazas presenciales y de manera virtual en el caso de los docentes que postulan a plazas virtuales.

El jurado evaluador comunicará a los postulantes la programación de la exposición de clase modelo, indicando fecha y hora para la exposición.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO Y LA ENTREVISTA PERSONAL

ARTÍCULO 15°. - La clase modelo permitirá medir la aptitud pedagógica, y estará basada en un tema consignado en uno de los sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula. La evaluación de la clase modelo se realizará en un solo acto con la entrevista personal, debiendo estar presente un mínimo de dos (02) integrantes del jurado. La exposición tendrá una duración de 20 minutos como máximo; el postulante debe presentar de manera obligatoria la Sesión de Aprendizaje conforme al anexo N° 02.

ARTÍCULO 16°. - Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por él mismo.

ARTÍCULO 17°. - La calificación máxima de la clase modelo es de noventa (90) puntos que corresponden a los siguientes aspectos:

Elaborado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 6 de 26

- Evaluación del Sesión de Aprendizaje 0 a 20 puntos
- Utilización de la Tecnología Educativa 0 a 20 puntos
- Exposición de la Clase y dominio del Tema 0 a 50 puntos

ARTÍCULO 18°. - El postulante que obtenga menos de 30 puntos en la exposición de la Clase y dominio del Tema, será excluido automáticamente del Concurso.

Obteniendo al menos el puntaje mínimo establecido en la exposición de la clase modelo y dominio del tema pasará a la etapa de Entrevista Personal.

ARTÍCULO 19°. - La entrevista personal permite al jurado evaluador conocer su motivación para enseñar y su compromiso con la formación académica. También se evalúa su conocimiento del sistema universitario, su ética profesional, su actitud frente a la labor docente, experiencia en acciones de investigación y responsabilidad social así como el dominio de competencias pedagógicas. Todo ello permite al jurado identificar si el postulante se ajusta al perfil académico requerido. El tiempo para desarrollar la entrevista será de 5 a 10 minutos como máximo).

EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE

ARTÍCULO 20°. - El Jurado Evaluador evalúa el Curriculum Vitae documentado, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la tabla de calificaciones de acuerdo al Anexo N° 03 y Anexo N° 04 según la modalidad de la plaza a la que postula.

ARTÍCULO 21°. – El Curriculum Vitae se acredita de la manera siguiente, en estricta relación con la Tabla de Calificación para Concurso de contrato Docente” (Anexo N° 03 y Anexo N° 04):

1. Grados Académicos y Títulos Profesionales.

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales serán acreditados con el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, se debe anexar dicho registro, caso contrario deberán estar legalizados por el Secretario General de la Universidad donde el postulante obtuvo dichos Grados o Títulos. Los grados y títulos profesionales otorgados en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la SUNEDU o revalidados en el país por una Universidad que tenga autorización para hacerlo.

2. Especialización y Cursos de Post Grado (Capacitación Académica).

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	---	---

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 7 de 26

Se califica la capacitación académica realizada en universidades del país o del extranjero y en Instituciones de Capacitación nacionales e internacionales. Solamente se evalúan las actividades de capacitación realizadas en los últimos 5 años incluye los Diplomados.

3. Experiencia Docente Universitaria.

3.1 Categoría Docente Universitaria

Se evalúa la categoría académica más alta alcanzada como docente universitario mediante la resolución correspondiente, si lo tuviera.

3.2 Experiencia de Docencia por Contratos.

Se consideran los ciclos académicos en los que se ha desempeñado como docente o Jefe de Práctica, estas actividades son acreditadas mediante las constancias de trabajo expedidos por la autoridad competente. La labor de Jefe de Práctica se considera como labor preliminar a la docencia.

4. Experiencia Profesional (no docente).

Se acredita con las constancias de trabajo, emitidas por la autoridad competente, La experiencia profesional y las responsabilidades se computarán a partir de la fecha de haber obtenido el título profesional.

5. Producción Intelectual e Investigación.

- Producción Académica:
Libros de Investigación y Capítulos de acredita con la Ficha de registro ISBN. El Conference paper se acredita con el link de la publicación.
- Los artículos científicos publicados en revista indexada en Scopus/Web Of Science se acreditan con la Ficha de Registro ISBN.
- Producción Académica:
Los Manuales / Guías, Libro de ejercicios, Libro de especialidad se acreditan con Ficha de Registro ISBN o Resolución.
- Innovación Científica:
Las Patentes de invención o Patentes de modelo de utilidad se acreditan con Certificado de Indecopi.
- Actividad Científica:
El CTI Vitae de Concytec debe estar actualizado a la fecha del Concurso y un docente Investigador RENACYT debe acreditarlo con la Ficha de calificación RENACYT vigente.

6. Idiomas.

Se califica las certificaciones otorgadas por el Instituto de Idiomas de alguna universidad, o las certificaciones emitidas por los Institutos Culturales reconocidos por el Estado Peruano,

Elaborado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 8 de 26

ARTÍCULO 22°. - Los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220 y la convocatoria del concurso para la plaza a que postulan, ingresarán en el cuadro de resultados finales

ARTÍCULO 23°. - Cada etapa de evaluación es determinante y eliminatoria, concluido el proceso, la Universidad se reserva el derecho de solicitar una evaluación psicológica a los docentes ganadores.

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 24°. - La comisión de evaluación consolida las calificaciones obtenidas en todo el proceso, determinando el ganador de la plaza en estricto orden de mérito.

ARTÍCULO 25°. - Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida correspondiente.
- Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje que debe ser igual o mayor a la puntuación mínima exigida.
- En el caso que los postulantes obtengan la misma puntuación, la plaza será adjudicada al que posea mayor grado académico, si continúa el empate, al que haya obtenido mayor calificación en la Clase Modelo. Si persiste el empate se tendrá en cuenta la calificación obtenida en el Curriculum Vitae y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.
- En caso que ningún postulante haya obtenido la puntuación mínima se declarará la plaza desierta.

ARTÍCULO 26°. - Finalizado el proceso, la comisión de evaluación redacta el acta final, en triplicado e incluirá las actas de las sesiones anteriores, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente. Las actas finales y los Curriculum Vitae de los postulantes, se remitirán al secretario general de la Universidad.

ARTÍCULO 27°. - La Comisión Evaluadora de la Universidad, en la fecha prevista en el cronograma del concurso, publicará los resultados en la página web de la Universidad, mostrando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de mérito correspondiente.

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
---	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 9 de 26

ARTÍCULO 28°. - A partir de la emisión de las actas y expedientes, se dará por culminado el concurso y, el vicerrectorado académico será el encargado de atender las reclamaciones si las hubiera.

ARTÍCULO 29°. - Dentro del tercer día útil de adoptado el acuerdo por el Consejo Universitario, se expide la Resolución respectiva de los que resulten ganadores del Concurso. El Vicerrectorado Académico comunicará a la Dirección Administrativa y de Gestión del Talento Humano se elaboren los Contratos.

ARTÍCULO 30°. - Concluido el proceso, el Consejo Universitario dispondrá las comunicaciones a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 31°. - Los postulantes ganadores de una plaza docente de contrato tienen la obligación de presentar los documentos originales que se les solicite. De comprobar la falsedad en la presentación de certificaciones o documentación, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle, y se le declarará ganador al postulante que continúa según el orden de mérito en la plaza correspondiente y si no hubiera otro postulante la plaza sería declarada desierta.

ARTÍCULO 32°. - No pueden postular a este concurso:

- Quienes tengan antecedentes policiales, penales o judiciales.
- Quienes hayan sido condenados por terrorismo, apología al terrorismo, delitos sexuales o estén judicialmente inhabilitados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO PRIMERO: El contrato de los docentes a quienes se les adjudiquen las plazas, surtirá sus efectos a partir de la fecha indicada en su respectivo contrato de trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todo lo no previsto en las bases del concurso será resuelto por el Jurado evaluador.

Elaborado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	---	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 10 de 26

FORMATOS DE DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Formato N° 01	Solicitud de Registro de Inscripción como Postulante para cubrir Plaza Vacante de concurso de contrato docente Docentes Contratados
Formato N° 02	Declaración Jurada de Buena Salud y no tener Antecedentes Judiciales ni Penales, de no encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral, de no haber sido Destituido por Sanción Administrativa, de Conocimiento de las Bases del concurso y someterse a lo estipulado en estos.

Elaborado por: Dra. Magdalena Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UI-CU/P de fecha 23.06.2025
---	--	---

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03	
	Versión: 10	
	Página 11 de 26	

Formato 01	Solicitud de Inscripción como Postulante para Cubrir Plaza Vacante de Contrato Docente
-------------------	---

Solicita postular a la Plaza para Contrato:

De la Facultad:.....

Programa Académico:

Código de la plaza:.....

Nombre de la Asignatura:.....



Ref.: Concurso Público de Contrato de Plaza Docente

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

Yo,.....

de Profesión con DNI N°....., domiciliado en.....

.....con correo electrónico..... y con teléfono N°....., ante usted me presento y expongo:



Que, habiendo la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA, convocado al Concurso de la referencia, solicito a usted se me permita postular a la Plaza de Contrato de la Facultad para el desarrollo de la(s) asignatura(s) siguiente(s): además, expreso conocer las Bases del Concurso, cuyos términos acepto y a los que me someto. Para tal efecto, acompaño a la presente los documentos exigidos en las bases del presente Concurso.

Por lo expuesto, señor Rector, solicito a usted acceder a mi petición por ser de justicia.

Chincha Alta, de..... de 20....

Nombre y Firma del Postulante

DNI N°.....

Elaborado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	---	---

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 12 de 26
Formato 02	Declaración Jurada	

Yo,,
identificado(a) con DNI N° de nacionalidad peruana, natural
de....., Provincia de Departamento de
....., señalando como domicilio
.....

..... y de conformidad
con la

Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, declaro bajo juramento lo
siguiente:

- Gozar de buena salud física y mental.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No poseer Incompatibilidad legal ni laboral
- No tener destitución por sanción administrativa

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las
sanciones dispuestas en la normatividad vigente.

Chincha Alta, de..... de 20....

Nombre y Firma del Postulante
DNI N°

Elaborado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	--	---

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 13 de 26



ANEXOS

Elaborado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 14 de 26

ANEXO N°01

MODELO DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

DATOS GENERALES:

- Apellidos y Nombres completos. :
- Fecha y Lugar de Nacimiento :
- Profesión u ocupación :
- Documento de Identidad: (D.N.I) :
- Domicilio actual :
- Teléfono: Fijo y Celular :
- Correo Electrónico :

I. GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

1.1 Grado Académico

- Doctorado
- Maestría
- Bachiller

1.2 Título Profesional

- Título Profesional
- Título de Segunda Especialidad

II ESPECIALIZACIÓN Y CURSOS DE POST GRADO (SI TUVIERA)

- Cursos de Capacitación
- Diplomados
- Estudios de una segunda maestría
- Estudios de doctorado

III. EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE PRE O POST GRADO (SI TUVIERA)

3.1 Categoría Docente Universitaria,

- Auxiliar
- Asociado
- Principal

3.2 Actividades Lectivas

- Docente Contratado
- Jefe de Práctica

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL (no docente)

Elaborado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 15 de 26

V. PRODUCCION INTELECTUAL E INVESTIGACION (SI TUVIERA)

5.1 Producción Científica

- Libros de Investigación
- Capítulos de Libro
- Libros de Texto
- Artículos científicos

5.2 Producción Académica

- Manual
- Guías
- Libro de ejercicios
- Libro de especialidad

5.3 Innovación Científica

- Patente de invención
- Patente de modelo de utilidad

VI. IDIOMA EXTRANJERO *(Con certificados otorgados por instituciones autorizadas)* (SI TUVIERA)

- 6.1 Idioma Básico
- 6.2 Idioma Intermedio
- 6.3 Idioma Avanzado



Elaborado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03	
	Versión: 10	
	Página 16 de 26	

ANEXO N° 02

SESIÓN DE APRENDIZAJE

“Título de la Sesión de Aprendizaje”

Sesión N° ...

I. DATOS INFORMATIVOS.

Facultad:	
Programa de estudios:	
Ciclo:	
Asignatura:	
Fecha:	
Docente	
Horas:	
✓ Teóricas:	
✓ Prácticas:	
✓ Trabajo independiente:	



II. PROPOSITO DE LA SESIÓN.

Competencia general	Competencias específicas	Logro de aprendizaje	Producto



III. SECUENCIA DIDÁCTICA.

Momentos de la sesión	Actividades	Estrategias didácticas y/o recursos	Tiempo
Inicio	Motivación. Recuperación de saberes previos. Conflicto cognitivo. Propósito de la sesión:		
Desarrollo	Estrategias de enseñanza: Estrategias de aprendizaje: (Actividades de aplicación).		

Elaborado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 17 de 26

	Retroalimentación. Metacognición.		
Cierre	Evaluación. Actividades de extensión.		

IV. EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES.

Técnica:	
Instrumento:	

V. FUENTES DE INFORMACIÓN.

VI. ANEXOS.

Anexo 1: Instrumento de evaluación*

Apellidos y Nombres del docente

Elaborado por:
Dra. Magdalena Cecilia Talla
Linderman
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Revisado por:
Dr. Hernando Martín Campos
Martínez
RECTOR

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario
N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 18 de 26

ANEXO N° 03

TABLA DE CALIFICACIÓN PARA CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE – MODALIDAD PRESENCIAL

A. EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE

APELLIDOS Y NOMBRES DE POSTULANTE:

CÓDIGO DE PLAZA: ASIGNATURA:

ESCUELA PROFESIONAL:MODALIDAD: LOCAL:.....

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE PARCIAL MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN PARCIAL OBTENIDA	CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA
----	-------------	------------------------------	-------------------	-------------------------------------	-----------------------------------

GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

1	1.1	GRADO ACADÉMICO		25		
		Doctor (Constancia Inscripción SUNEDU / Legalización actualizada por Secretario General de la Universidad)	9			
		Maestro (Constancia Inscripción SUNEDU / Legalización actualizada por Secretario General de la Universidad)	7			
		Bachiller (Constancia Inscripción SUNEDU / Legalización actualizada por Secretario General de la Universidad)	4			
	1.2	TÍTULO PROFESIONAL				
		Título Profesional (Diploma y Constancia Inscripción SUNEDU)	4			
		Título de Segunda Especialidad (Diploma y Constancia Inscripción SUNEDU)	1			

ESPECIALIZACIÓN Y CURSOS DE POST GRADO

2	2.1	Cursos de Capacitación en temas relacionados a la Docencia Universitaria o a la plaza que postula (Constancia) (De 1 hasta 4)	4	9		
	2.2	Diplomados (Constancia) (De 1 hasta 3)	2			
	2.3	Estudios de una segunda Maestría (Constancia) (Hasta 2 ciclos)	1			
	2.4	Estudios de Doctorado (Constancia) (Hasta 4 ciclos) (0.5 puntos por ciclo)	2			

EXPERIENCIA DOCENTE UNIVESITARIA DE PRE O POST GRADO

3	3.1	Categoría Docente		15		
		Auxiliar (Resolución)	2			

Elaborado por:
Dra. Magdalena Cecilia Talla
Linderman
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Revisado por:
Dr. Hernando Martín Campos
Martínez
RECTOR

Aprobado por:
**Resolución de Consejo Universitario
N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025**

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 19 de 26

	Asociado (Resolución)	3			
	Principal (Resolución)	5			
3.2	Actividades Lectivas				
	Docente Contratado (Constancia/Resolución) (hasta 4 semestres)	4			
	Jefe de Práctica (Constancia/Resolución)	1			
EXPERIENCIA PROFESIONAL (no docente)					
4	4.1	Experiencia en el ejercicio de la Profesión en el curso que postula (Constancia de Trabajo) (1 punto por año, máx. 4 puntos)	4	4	

PRODUCCION INTELECTUAL E INVESTIGACION					
	5.1	Producción Científica			
		Libros de Investigación (Ficha de Registro ISBN) (1.5 puntos por libro)	3		
		Capítulos de Libro (Ficha de Registro ISBN) o Conference paper (link de publicación) (1 punto por capítulo o conference)			
		Artículo Científico publicado en revista indexada en Scopus/Web Of Science (link de publicación del artículo) (1 punto por artículo)	3		
	5.2	Producción Académica			
		Manuales / Guías, Libro de ejercicios, Libro de especialidad (Ficha de Registro ISBN / Resolución) (0.5 puntos por cada producción, máx 2 puntos)	2	16	
	5.3	Innovación Científica			
		Patente de invención / Patente de modelo de utilidad (Certificado de Indecopi) (1 punto por patente, máx 2 puntos)	2		
	5.4	Actividad Científica			
		CTI Vitae de Concytec con investigaciones científicas registradas y ejecutadas como máximo de 2 años de antigüedad (1 punto por investigación, máx 2 puntos)	2		
		Investigador RENACYT (Ficha de calificación RENACYT vigente)	4		
IDIOMA EXTRANJERO					
6	6.1	Idioma Básico (Constancia o Certificado)	1	4	
	6.2	Idioma Intermedio (Constancia o Certificado)	1		
	6.3	Idioma Avanzado (Constancia o Certificado)	2		

PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	70
----------------------	----

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO - CURRICULUM VITAE	
---	--

Elaborado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	--	---

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03	
	Versión: 10	
	Página 20 de 26	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO

B. EVALUACIÓN DE CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE PARCIAL MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN PARCIAL OBTENIDA	CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA
----	-------------	------------------------	----------------	-------------------------------	-----------------------------

1	Clase Modelo				
	1.2	Evaluación de la Sesión de Aprendizaje	20	90	
	1.2	Uso de Recursos Didácticos para la enseñanza presencial	20		
	1.3	Exposición de Clase y dominio del tema	50		
	Entrevista Personal				
	2.1	Conocimiento Institucional y Normativa universitaria	8	40	
	2.2	Experiencias en producción académica y de investigación	8		
	2.3	Competencias pedagógicas y didácticas	8		
	2.4	Experiencia en actividades de vinculación con la Responsabilidad Social	8		
	2.5	Habilidades Blandas y Ética Profesional	8		

PUNTAJE TOTAL MÁXIMO

130

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO - CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL

PUNTAJE OBTENIDO CURRICULUM VITAE (MAX. 70)

PUNTAJE OBTENIDO CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL (MAX 130)

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (MAX 200)

Elaborado por:
Dra. Magdalena Cecilia Talla
Linderman
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Revisado por:
Dr. Hernando Martín Campos
Martínez
RECTOR

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario
Nº 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 21 de 26

ANEXO N° 04

TABLA DE CALIFICACIÓN PARA CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE – MODALIDAD VIRTUAL

A. EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE

APELLIDOS Y NOMBRES DE POSTULANTE:

CÓDIGO PLAZA: ASIGNATURA:

ESCUELA PROFESIONAL: MODALIDAD: LOCAL:

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE PARCIAL MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN PARCIAL OBTENIDA	CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA
----	-------------	------------------------------	-------------------	-------------------------------------	-----------------------------------

GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

 1	1.1	GRADO ACADÉMICO		26		
		Doctor (Constancia Inscripción SUNEDU / Legalización actualizada por Secretario General de la Universidad)	9			
		Maestro (Constancia Inscripción SUNEDU / Legalización actualizada por Secretario General de la Universidad)	7			
		Bachiller (Constancia Inscripción SUNEDU / Legalización actualizada por Secretario General de la Universidad)	4			
	1.2	TÍTULO PROFESIONAL				
		Título Profesional (Diploma y Constancia Inscripción SUNEDU)	5			
		Título de Segunda Especialidad (Diploma y Constancia Inscripción SUNEDU)	1			

ESPECIALIZACIÓN Y CURSOS DE POST GRADO

 2	2.1	Cursos de Capacitación en Recursos Didácticos para la Docencia Universitaria en Entornos Virtuales (Constancia) (De 1 hasta 4)	4	9		
	2.2	Diplomados (Constancia) (De 1 hasta 2)	2			
	2.3	Estudios de una segunda Maestría (Constancia) (Hasta 2 ciclos)	1			
	2.4	Estudios de Doctorado (Constancia) (Hasta 4 ciclos) (0.5 puntos por ciclo)	2			

EXPERIENCIA DOCENTE UNIVESITARIA DE PRE O POST GRADO

3	3.1	Categoría Docente		11		
		Auxiliar (Resolución)	2			
		Asociado (Resolución)	3			

Elaborado por:
Dra. Magdalena Cecilia Talla
Linderman
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Revisado por:
Dr. Hernando Martín Campos
Martínez
RECTOR

Aprobado por:
**Resolución de Consejo Universitario
N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025**

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA		Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO		Versión: 10
			Página 22 de 26

		Principal (Resolución)	5			
3.2		Actividades Lectivas				
		Docente Contratado (Constancia/Resolución) (hasta 4 semestres)	4			
		Experiencia docente en modalidad virtual (Constancia/Resolución hasta 4 semestres)	4			

EXPERIENCIA PROFESIONAL (no docente)

4	4.1	Experiencia en el ejercicio de la Profesión en el curso que postula (Constancia de Trabajo) (1 punto por año, máx. 4 puntos)	4	4		
---	-----	--	---	---	--	--

PRODUCCION INTELECTUAL E INVESTIGACION

	5.1	Producción Científica				
		Libros de Investigación (Ficha de Registro ISBN) (1.5 puntos por libro)	3			
		Capítulos de Libro (Ficha de Registro ISBN) o Conference paper (link de publicación) (1 punto por capítulo o conference)				
		Artículo Científico publicado en revista indexada en Scopus/Web Of Science (link de publicación del artículo) (1 punto por artículo)	3			
	5.2	Producción Académica				
		Manuales / Guías, Libro de ejercicios, Libro de especialidad (Ficha de Registro ISBN / Resolución) (0.5 puntos por cada producción, máx 2 puntos)	2	16		
	5.3	Innovación Científica				
		Patente de invención / Patente de modelo de utilidad (Certificado de Indecopi) (1 punto por patente, máx 2 puntos)	2			
	5.4	Actividad Científica				
		CTI Vitae de Concytec con investigaciones científicas registradas y ejecutadas como máximo de 2 años de antigüedad (1 punto por investigación, máx 2 puntos)	2			
		Investigador RENACYT (Ficha de calificación RENACYT vigente)	4			

IDIOMA EXTRANJERO

6	6.1	Idioma Básico (Constancia o Certificado)	1	4		
	6.2	Idioma Intermedio (Constancia o Certificado)	1			
	6.3	Idioma Avanzado (Constancia o Certificado)	2			

PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	70
----------------------	----

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO - CURRICULUM VITAE	
---	--

Elaborado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03	
	Versión: 10	
	Página 23 de 26	

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
DE SELECCIÓN DOCENTE POR
CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA
PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA
PREGRADO**

B. EVALUACIÓN DE CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE PARCIAL MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN PARCIAL OBTENIDA	CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA
----	-------------	------------------------	----------------	-------------------------------	-----------------------------

1	Clase Modelo				
	1.2	Evaluación de la Sesión de Aprendizaje	10	90	
	1.2	Uso de Recursos Didácticos para la enseñanza virtual	30		
	1.3	Exposición de Clase y dominio del tema	50		
	Entrevista Personal				
	2.1	Conocimiento Institucional y Normativa universitaria	8	40	
	2.2	Experiencias en producción académica y de investigación	8		
	2.3	Competencias pedagógicas y didácticas	8		
	2.4	Experiencia en actividades de vinculación con la Responsabilidad Social	8		
	2.5	Habilidades Blandas y Ética Profesional	8		

PUNTAJE TOTAL MÁXIMO

130

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO - CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL

PUNTAJE OBTENIDO CURRICULUM VITAE (MAX. 70)

PUNTAJE OBTENIDO CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL (MAX 130)

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (MAX 200)

Elaborado por:
Dra. Magdalena Cecilia Talla
Linderman
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Revisado por:
Dr. Hernando Martín Campos
Martínez
RECTOR

Aprobado por:
**Resolución de Consejo Universitario
Nº 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025**

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 24 de 26

CONTROL DE CAMBIOS

Versión /Revisión N°	Sección modificada	Cambio realizado	Responsable del cambio	Fecha
	ARTÍCULO 9°. - El postulante al concurso público de contrato docente para su inscripción debe adjuntar su Curriculum Vitae Documentado y los anexos correspondientes en el formulario virtual de inscripción establecido por la Comisión, disponible a través de la página web de la Universidad, en el que deberá precisar la plaza a la que postula incluyendo la modalidad y locación. La información adjunta debe contener: a) Solicitud de Registro de Inscripción como Postulante para cubrir Plaza Vacante de Contrato de Docente (Formato N° 01 en pdf). b) Declaración Jurada de lo siguiente (Formato N° 02 en pdf): i. Gozar de buena salud física y mental y no tener antecedentes judiciales ni penales ii. No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral iii. No haber sido destituido por sanción administrativa iv. Conocer el Reglamento y Bases del concurso y someterse a lo estipulado en éstos. c) Curriculum Vitae (MODELO DE PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE) del postulante documentado conforme se establece en el Anexo 1 en formato pdf y documentado.	ARTÍCULO 9°. - El postulante al concurso público de contrato docente para su inscripción debe adjuntar su Curriculum Vitae Documentado y los anexos correspondientes en el formulario virtual de inscripción establecido por la Comisión, disponible a través de la página web de la Universidad, en el que deberá precisar la plaza a la que postula incluyendo la modalidad y locación. La información adjunta debe contener: a) Solicitud de Registro de Inscripción como Postulante para cubrir Plaza Vacante de Contrato de Docente (Formato N° 01 en pdf). b) Declaración Jurada de lo siguiente (Formato N° 02 en pdf): i. Gozar de buena salud física y mental y no tener antecedentes judiciales ni penales ii. No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral iii. No haber sido destituido por sanción administrativa iv. Conocer el Reglamento y Bases del concurso y someterse a lo estipulado en éstos. c) Curriculum Vitae (MODELO DE PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE) del postulante documentado conforme se establece en el Anexo 1 en formato pdf y documentado d) Certificado Único Laboral: documento oficial emitido por el Estado peruano que reúne información validada sobre una persona y es gratuito. Se puede obtener de forma virtual a través de la plataforma Empleos Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). https://www.empleosperu.gob.pe/portal-mtpe/#/	Vicerrectorado académico	23/06/2025

Elaborado por:
Dra. Magdalena Cecilia Talla
Linderman
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Revisado por:
Dr. Hernando Martín Campos
Martínez
RECTOR

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario
N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRA-GD-BAS-03	
	Versión: 10	
	Página 25 de 26	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO

Código: VRA-GD-BAS-03

Versión: 10

Página 25 de 26



V10

ARTÍCULO 14°. - Constituyen elementos de evaluación para todos los postulantes:
a) La clase modelo
b) Entrevista personal
c) El Curriculum Vitae documentado

* Los puntos a y b se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la universidad.

ARTÍCULO 19°. - La entrevista personal permite al jurado evaluador evidenciar en el postulante sus conocimientos de la visión y misión de la universidad, sobre cultura general, investigación y educación del país.

ARTÍCULO 15°. - La clase modelo permitirá medir la aptitud pedagógica, y estará basada en un tema consignado en uno de los sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula. La evaluación de la clase modelo se realizará en un solo acto con la entrevista personal, debiendo estar presente un mínimo de dos (02) integrantes del jurado. La exposición tendrá una duración de 20 minutos como máximo; al finalizar la exposición se dispondrá un tiempo adicional de cinco (5) minutos para absolver las interrogantes formuladas por el Jurado evaluador. El postulante debe presentar de manera obligatoria la Sesión de Aprendizaje conforme al anexo 2.

ARTÍCULO 19°. - La entrevista personal permite al jurado evaluador evidenciar en el postulante sus conocimientos de la visión y misión de la universidad, sobre cultura general, investigación y educación del país.

ARTÍCULO 20°. - El Jurado Evaluador evalúa el Curriculum Vitae documentado, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la tabla de calificaciones de acuerdo al Anexo N° 03.

ARTÍCULO 21°. - El Curriculum Vitae se acredita de la manera siguiente, en estricta relación con la Tabla de Calificación para Concurso de contrato Docente" (Anexo N° 03)

ARTÍCULO 14°. - Constituyen elementos de evaluación para todos los postulantes:

- a) La clase modelo
- b) Entrevista personal
- c) El Curriculum Vitae documentado

* Los puntos a y b se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la universidad en el caso de los docentes que postulan a plazas presenciales y de manera virtual en el caso de los docentes que postulan a plazas virtuales.

ARTÍCULO 19°. - La entrevista personal permite al jurado evaluador conocer su motivación para enseñar y su compromiso con la formación académica. También se evalúa su conocimiento del sistema universitario, su ética profesional, su actitud frente a la labor docente, experiencia en acciones de investigación y responsabilidad social así como el dominio de competencias pedagógicas. Todo ello permite al jurado identificar si el postulante se ajusta al perfil académico requerido.

ARTÍCULO 15°. - La clase modelo permitirá medir la aptitud pedagógica, y estará basada en un tema consignado en uno de los sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula. La evaluación de la clase modelo se realizará en un solo acto con la entrevista personal, debiendo estar presente un mínimo de dos (02) integrantes del jurado. La exposición tendrá una duración de 20 minutos como máximo. El postulante debe presentar de manera obligatoria la Sesión de Aprendizaje conforme al anexo 2.

ARTÍCULO 19°. - La entrevista personal permite al jurado evaluador conocer su motivación para enseñar y su compromiso con la formación académica. También se evalúa su conocimiento del sistema universitario, su ética profesional, su actitud frente a la labor docente, experiencia en acciones de investigación y responsabilidad social así como el dominio de competencias pedagógicas. Todo ello permite al jurado identificar si el postulante se ajusta al perfil académico requerido. El tiempo para desarrollar la entrevista será de 5 a 10 minutos como máximo).

ARTÍCULO 20°. - El Jurado Evaluador evalúa el Curriculum Vitae documentado, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la tabla de calificaciones de acuerdo al Anexo N° 03 y Anexo N° 04 según la modalidad de la plaza a la que postula.

ARTÍCULO 21°. - El Curriculum Vitae se acredita de la manera siguiente, en estricta relación con la Tabla de Calificación para Concurso de contrato Docente" (Anexo N° 03 y Anexo N° 04):

Elaborado por:
Dra. Magdalena Cecilia Talla
Linderman
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Revisado por:
Dr. Hernando Martín Campos
Martínez
RECTOR

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario
N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA		Código: VRA-GD-BAS-03
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO PARA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL 2025-2 PARA PREGRADO	Versión: 10
		Página 26 de 26

	Nuevo artículo	ARTÍCULO 32°. - No pueden postular a este concurso: - Quienes tengan antecedentes policiales, penales o judiciales. - Quienes hayan sido condenados por terrorismo, apología al terrorismo, delitos sexuales o estén judicialmente inhabilitados.		
	Anexo N° 03	Se modificó criterios de evaluación		
	Nuevo Anexo	Anexo N° 04		



Elaborado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORADO ACADÉMICO	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 279-2025-UAI-CU/P de fecha 23.06.2025
--	--	--